



Ayuntamiento de Torreiglesias

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.019

SRES. ASISTENTES

D. MARIO PASTOR DE LA CRUZ
D. ALBERTO SANZ PASCUAL
D. JESUS OTERO REVILLA
D. SANTIAGO LOPEZ MARTÍN
D^a. MARIA YOLANDA LUCIA ARCONES
D. PABLO LOPEZ GIL
D. JOSE LUIS GRANDE GIMENO

SECRETARIO

D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Torreiglesias (Segovia), siendo las trece horas del día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de su sede, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA plenaria, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma ha sido convocada todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, y asisten los Sres. Asistentes conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Esteban Rueda Pacheco.

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a discutir el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la presidencia se pregunta a los Señores Asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, Acta Ordinaria de 31 de octubre de 2.018, siendo aprobada, conforme han sido redactadas por secretaría, por MAYORIA de todos los presentes, excepto D. Jesús Otero Revilla que vota en contra de su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA.

Considerando que, con fecha 9 de agosto de 2018, fue iniciado expediente de tramitación municipal por la moción remitida del Senado para el cambio de denominación DE LA PLAZA PRIMO DE RIVERA EN OTONES DE BENJUMEA, por incumplimiento de la ley de memoria histórica.

Con fecha 10 de enero de 2019, fue redactado informe de Secretaría sobre la



Ayuntamiento de Torreiglesias

Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 10 de enero de 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 14 de enero de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, que son la totalidad de miembros que de derecho componen la corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Cambiar el nombre de la PLAZA PRIMO DE RIVERA EN OTONES DE BENJUMEA por el de PLAZA MAYOR, para el CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [*INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.*], así como a los vecinos que tienen inmuebles en esa plaza.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA APORTACION A LAS FIESTAS DE 2019.

Por el Sr. Presidente se informa a todos los presentes, que próximas a celebrarse las Fiestas Patronales de este Municipio, y de sus barrios anejos de Otones de Benjumea y Losana de Pirón, es necesario acordar las cantidades que debe aportar el Ayuntamiento de Torreiglesias, para la celebración de dichas Fiestas.

Visto que para el año 2019, se nos ha permitido una subida en el límite de la regla de gasto de 2,40 % con respecto al límite de la regla de gasto de 2018, el ayuntamiento considera que se puede subir la aportación a las asociaciones para las fiestas hasta un máximo de 2,40 %.

Visto que por la Comisión de Fiestas (Asociación cultural la Pirona) se nos ha propuesto que se contrate un seguro de responsabilidad civil para poder cubrir los posibles daños o responsabilidades que pudieran producirse durante la celebración de las Fiestas Patronales de este municipio, informando desde el Ayuntamiento que se harán consultas con la compañía de seguros a fin de que se nos informe si el seguro de responsabilidad civil que tiene el Ayuntamiento actualmente es suficiente para cubrir estos daños o sería necesaria la contratación de un seguro específico para la celebración de esas Fiestas.

Vistas las cantidades que se aportaron el año 2018 y dado que este Ayuntamiento abona también la factura que nos emite la Sociedad General de autores y editores que asciende a 696,00 €, así como el seguro por inclemencias



Ayuntamiento de Torreiglesias

meteorológicas, por lo que los presentes consideran que se suba la aportación un 2,40 % con respecto a la aportación de 2018, dejando pendiente el coste del posible seguro de responsabilidad civil

En base a estos antecedentes, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los presentes, ACUERDA;

PRIMERO.- APROBAR la aportación de las Fiestas Patronales para la anualidad de 2.019, con una subida del 2,40 % con respecto a la cantidad aportada el año pasado.

Las aportaciones para la organización de las Fiestas Patronales de 2019 serán las siguientes:

TORREIGLESIAS: 10.732,71 €
OTONES: 3.254,40 €

Para la entidad Local menor de Losana de Pirón, se firmó convenio de aportación anual de parte de los ingresos que se obtienen en Losana de Pirón, por lo que no procede hacer aportación por las Fiestas, puesto que ya van incluidas en el Convenio de Delegación de competencias y financiación de servicios y se van haciendo varios pagos anuales.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a cada una de las Comisiones de Fiestas a fin de que puedan tener conocimiento del importe de la aportación para esta anualidad de 2.019 y elaborar sus propios presupuestos para las fiestas de este año.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO PRECIO DE LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS.

En relación con el expediente relativo al ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS.2018 y dado que durante el plazo de exposición pública NO se ha presentado ninguna solicitud para el arrendamiento de las Fincas rústicas de propiedad municipal dedicadas a Labor Secano, por secretaría se ha informado que se debe rebajar el precio de licitación en un porcentaje del 20% e iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Parcelas números 7, 239,327, 330, 527,606, 323, 602, 639, 645, 647, 651, 655, 661, 664, 707, 727, 746, 758, 816, 828, 939, 878, 603, todas ellas del polígono nº 1 del término municipal de Torreiglesias (Segovia).

La superficie que tienen esas fincas en total es de 35,85,09 Hectáreas.

Considerando que es conveniente para este Municipio el Arrendamiento (entidad arrendadora) del bien referido, siendo necesario reducir en un porcentaje del 20% del precio de licitación.

Ayuntamiento de Torreiglesias

Plaza Mayor nº1, Torreiglesias. 40192 (Segovia). Tfno. 921 509 418. Fax: 921 509 418



Ayuntamiento de Torreiglesias

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los presentes, que son la totalidad de miembros que de derecho componen la corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Fijar el precio de licitación del Arrendamiento de las Fincas rústicas de propiedad municipal destinadas a Labor Secano en la cantidad de DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones según estaba redactado anteriormente y que ya fue aprobado por el pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 31 de octubre de 2018, con el único cambio del precio de licitación que pasaría de 2.625,00 € a 2.100,00 €.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tanto en el físico como en el virtual, a los efectos legales oportunos.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación conforme al Informe Propuesta de Secretaría.

QUINTO.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

DECRETO 2019-0016 [Resolución de Ordenación de Pago]
(76F5NTZ9WAMA77PXTNGY5AA5P)
DECRETO 2019-0015 [20190128_AUTORIZACION PARA APROVECHAMIENTO DE LEÑAS MUERTAS EN EL MUP 2019.ALFREDO GIL CANTALEJO]
(7MFWKSYSSD9AL9CDDCART3FQDT)
DECRETO 2019-0014 [20190128_AUTORIZACION PARA APROVECHAMIENTO DE LEÑAS MUERTAS EN EL MUP 2019.CELEDONIO HERRANZ]
(7769WSLHNDJC5P5GH3ACGN3QT)
DECRETO 2019-0013 [DECRETO DE CONVOCATORIA]
(5TDGFSFNRZEETD9H35QXA7SXSD)
DECRETO 2019-0012 [20190121_LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA CONSTRUCCION DE GUARDABICIS.RUBEN MARTÍN CARRETERO]
(5DRKLRL5M5SEJCN4GNNGM5YTF)
DECRETO 2019-0011 [20190121_AUTORIZACION PARA UTILIZAR EL SALÓN DEL AYTO PARA COMIDA.MARIA MARTÍN GOMEZ]
(7R3PDNEPTSP3N3JR4KRTM4SJM)
DECRETO 2019-0010 [DECRETO DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2018] (6YGLDAHENMRX4E59YDLRK565N)
DECRETO 2019-0009 [20190115_LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA QUITAR HUMEDADES.FELIPE REIZGIS] (5M7ATS9H5GWY2DJKQLL7GXE43)
DECRETO 2019-0008 [LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA ECHAR SOLERA DE HORMIGÓN.JOSE MANUEL GALICIA] (7T56YE7LH2C56PG5W5QGR2R6Z)
DECRETO 2019-0007 [20190117_AUTORIZACION PARA APROVECHAMIENTO DE LEÑAS MUERTAS EN EL MUP 2019.AMADOR GIL MARINAS]
(5LHNRTPY59TTH2Q6FPAHWDHQC)
DECRETO 2019-0006 [20190117_AUTORIZACION PARA APROVECHAMIENTO DE LEÑAS MUERTAS EN EL MUP 2019.JESUS MARIA GIL ENCINAS]
(4TS4KPAF3G52S9Q3L764JG7L5)
DECRETO 2019-0005 [20190117_AUTORIZACION PARA OCUPACIÓN DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.NOBEL GIL ARRIBAS]
(NQHZL56KZMYC9Y6HQP56RE7DC)
DECRETO 2019-0004 [20190114_AUTORIZACION PARA APROVECHAMIENTO DE LEÑAS MUERTAS EN EL MUP.FERNANDO VIRSEDA MARTÍN]

Ayuntamiento de Torreiglesias



Ayuntamiento de Torreiglesias

(PK9TR5LRJHW95X6JEGDETSRPN)
DECRETO 2019-0003 [20190114_AUTORIZACION PARA APROVECHAMIENTO DE LEÑAS MUERTAS EN EL MUP.MARINO MARTÍN GIL]
(3STQHJJ9LLMX4E5SAYHFYRKPC)
DECRETO 2019-0002 [LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA.DIONISIO GIL REDONDO]
(GSFCDLCKY5TDHW7N2QF9HDQE5)
DECRETO 2019-0001 [LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA REFORMA DE TUBERÍAS Y ELECTRICIDAD.JOSEFA MUÑOZ ENCINAS]
(AJRYC36TFWFN4D3J4JLRSHJQ4)
DECRETO 2018-0148 [AUTORIZACION PARA UTILIZAR EL SALÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA 2019.AMAS DE CASA] (AHMR5XLNE9GX56AQE6FX46QGL)
DECRETO 2018-0147 [COMUNICACION AMBIENTAL PARA ACTIVIDAD DE GALLINAS.ALEJANDRA JIMENO GARCIA] (4PDRQ9KSTFFQG567LGQ5K29N7)
DECRETO 2018-0146 [LICENCIA DE AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE FINCAS.AGUSTÍN BARROSO LOPEZ] (49ZQGRG7JDTZK5S3YT2JCTEAF)
DECRETO 2018-0145 [20181203_LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE VALENTIN CUBERO ARRIBAS] (YJ9N5M7PSKK997LMM3JT7DNXH)
DECRETO 2018-0144 [LICENCIA DE OBRAS VICENTE CARABALLO JIMENEZ]
(6KL5YQX43ZMLPP6PYQWEFWYMH)
DECRETO 2018-0143 [RESOLUCION DE ALCALDÍA DE ADJUDICACION]
(AKLR9CDN6Q5DK6SK9F3T2SE34)
DECRETO 2018-0142 [Resolución de Ordenación de Pago]
(AG4W4GGXXCDX4YDRDS3XQCCEX)
DECRETO 2018-0141 [RESOLUCION DE ALCALDÍA DE APROBACION 3]
(49JF3LGX9CDW3YM75Y6PN37N6)
DECRETO 2018-0140 [AUTORIZACION DE OCUPACION DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.ALEJANDRO JIMENO MARCOS]
(5JCZPLGMRAHLQDR95YGYR46GW)
DECRETO 2018-0139 [LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA SANEAR HUMEDADES EN VIVIENDA.CANDIDO CANTALEJO MIGUEL]
(4YL3DQQZWZHPZWR4YCXWS4AA6)
DECRETO 2018-0138 [LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA REFORMAR PARED EN CALLE ESQUINA.ARMAND DIEZ JIMENO] (329D2P33FMT7WQGCD3SY6STA5)
DECRETO 2018-0137 [LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA RETEJO Y ARREGLOS INTERIORES.HECTOR HERNANDEZ BIEDMA]
(946P4JJ6M3HJJ4WF6GE2LEXXT)
DECRETO 2018-0136 [RESOLUCION DE APROBACION]
(456L7HHFYELEJAZY4ET3Y3AYT)
DECRETO 2018-0135 [LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA CERRAMIENTO DE FINCA RÚSTICA.JESUS OTERO REVILLA] (93KSJNPWMKK26HT6LSGKKKC3P)
DECRETO 2018-0134 [LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA ENFOSCAR CASETA DEL POZO Y OTROS.JESUS OTERO REVILLA] (5JNDKN7TAJE6CKPNXDZGLYEDE)
DECRETO 2018-0133 [LICENCIA DE OBRAS ISIDRA ARRIBAS INÉS]
(62AZAJXH4YSQ7NFHS6G94M7KE)
DECRETO 2018-0132 [LICENCIA DE OBRAS DIEGO SANZ HERRERO]
(3PWKEADXHNRZE6MAGZG62CTZF)
DECRETO 2018-0131 [LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE LA IGLESIA.MIGUEL DE ANDRES HERNANDO]
(AKWELRP6XGDQPS2A4L5WFE2FR)
DECRETO 2018-0130 [Resolución de Ordenación de Pago]
(AALDGF4DQ6HNSSM9GHN46XZAE)

Ayuntamiento de Torreiglesias

Plaza Mayor nº1, Torreiglesias. 40192 (Segovia). Tfno. 921 509 418. Fax: 921 509 418



Ayuntamiento de Torreiglesias

DECRETO 2018-0129 [AUTORIZACION PARA UTILIZAR EL SALÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA COMIDA.JOSE ANTONIO LUCIA SEGOVIA]
(4NN9J2YMH7L7HLF9X7W2HPFLJ)

El Pleno del Ayuntamiento queda informado de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el día 31 de octubre de 2018, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al control y fiscalización de los órganos de gobierno.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a todos los presentes que con fecha 18 de enero de 2.018, la Alcaldía aprobó la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente a la anualidad de 2.018, que arroja el siguiente resultado;

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	GASTOS DEL PERSONAL	82.398,31 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.648,33 €
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.800,00 €
VI	INVERSIONES REALES	52.691,00 €
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	6.427,40 €
TOTAL		252.965,73 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	110.593,66 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.652,05 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.034,95 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.586,13 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.096,03 €
VI		
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00 €
TOTAL		256.962,82 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Torreiglesias

Plaza Mayor nº1, Torreiglesias. 40192 (Segovia). Tfno. 921 509 418. Fax: 921 509 418



Ayuntamiento de Torreiglesias

— Derechos reconocidos netos: ____ **256.962,82 euros**

— Obligaciones reconocidas netas: **252.965,73 euros**

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 3.997,09 euros

REMANENTE DE TESORERÍA

A. (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 302,42 euros.

B. (-) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: 3.220,29 euros

C. (+) Fondos líquidos a 31/12/2018

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

FONDOS LÍQUIDOS: 62.988,56 euros

D. (-) Partidas pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2018



Ayuntamiento de Torreiglesias

- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.
- (+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.227,53 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 56.843,16 euros.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado de la liquidación del Presupuesto de 2018, debidamente aprobada por la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

PRIMERO.- Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a todos los presentes que esta semana ha habido una reunión en el Ayuntamiento con la empresa ISAVIA y el Sr. Director del Congreso de Alcaldes de la Diputación Provincial de Segovia, a la que también asistieron junto al Sr. Alcalde, la Sra. Concejales Yolanda Lucía Arcones, así como el Sr. Secretario Esteban Rueda Pacheco. Toma la palabra la Sra. Concejala Yolanda Lucía Arcones, que informa de todo lo que se trató en la reunión, explicando que tenía la finalidad de proponer al municipio de Torreiglesias como el "pueblo más feliz del mundo", realizando por parte de la Empresa ISAVIA con la colaboración del Congreso de Alcaldes y del Ayuntamiento de Torreiglesias una serie de actividades, encaminadas a potenciar o encontrar la felicidad de los vecinos y amigos de Torreiglesias. Se enviará a la empresa una relación de las actividades de todo tipo que se realizan en el pueblo durante estas fechas y hasta finales del mes de Abril que es cuando se celebrará el congreso de Alcaldes y con arreglo a esas actividades se desarrollarán otras paralelas encaminadas a mediar y potenciar la felicidad de los vecinos del municipio. Se pretende potenciar la actividad de los vecinos del municipio y de Otones de Benjumea, para lo que se pedirá la mayor colaboración ciudadana que sea posible y así intentar conseguir que las actividades tengan la mayor repercusión posible, mejorando la felicidad de todos los vecinos del municipio.

SEGUNDO.- Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a todos los presentes que por D. Esteban Lucía Gil, se nos ha presentado en el Ayuntamiento una solicitud para intentar resolver un problema que tiene en alguna de las fincas de su propiedad, en concreto, solicita una entrada para acceder a las fincas números 5647, 5645 y 5646 del polígono nº 1 y la solicita por la parcela 549 del polígono nº 1, de propiedad municipal. También solicita que rectifiquemos el cerramiento de la finca de propiedad municipal conocida como "La Parte", puesto que según alega él, el cerramiento se ha ejecutado ocupando parte de su propiedad, en concreto de la parcela 723 del polígono nº 1 de Torreiglesias (Segovia).



Ayuntamiento de Torreiglesias

Una vez que se pregunta a cada uno de los presentes, por ellos se opina de forma unánime lo siguiente:

1.- En cuanto a la entrada para acceder a las fincas números 5645, 5646 y 5647 por la parcela 549 de propiedad municipal, se opina que esas parcelas tendrán su entrada por donde corresponde aunque según el plano, lo normal y menos gravoso es que tengan su entrada por la parcela 548 que ocupa la mayor parte de las fincas 5646, 5646 y 5647 o en todo caso podrían acceder por el barranco 6003 del Monte. Además por D. Esteban Lucía Gil se informó verbalmente al Ayuntamiento que él trabajaba y cultivaba la parcela 549, que es de propiedad municipal, sin tener ningún tipo de contrato ni adjudicación.

2.- En cuanto al cerramiento de la parcela 723, en lo que afecta al cerramiento de "La Parte", por los presentes se informa que esta finca de propiedad municipal se cerró hace mas de 30 años y además él estaba presente en el cerramiento, por lo que, no parece lógico que el Ayuntamiento tenga que mover el cerramiento, cuando el año pasado lo que hizo el adjudicatario del aprovechamiento de los pastos, fue hacer el cerramiento por el mismo sitio por donde llevaba más de 30 años hecho.

En base a estos antecedentes, por UNANIMIDAD de todos los presentes, que son la totalidad de miembros que de derecho componen la corporación, ACUERDAN:

Primero.- NO ACCEDER a ninguna de las dos peticiones formuladas por D. Esteban Lucía Gil, puesto que consideran que la entrada a las parcelas 5645, 5646 y 5647 debe hacerse por la parcela 548 o por el barranco 6003 y no por la parcela de propiedad número 549, como él solicita, puesto que por la parcela 548 y el barranco 6003 es menos gravosa la servidumbre de paso, conforme establece el Código Civil. De todas formas, en caso de tener escritura pública, debería de reflejar por donde tiene el acceso esas parcelas, lo que NO parece nada lógico es que el acceso de esas fincas lo tengan por la parcela de propiedad municipal.

Segundo.- DEJAR a la mayor brevedad posible de trabajar y labrar la parcela 549 del polígono nº 1 del término municipal de Torreiglesias (Segovia), puesto que es de propiedad municipal y este Ayuntamiento incluirá en la próxima adjudicación de las tierras de labor del Ayuntamiento.

Tercero.- NOTIFICAR el presente acuerdo a D. Esteban Lucía Gil, haciéndole constar los recursos que contra el mismo se pueden interponer.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- Por el Sr. Concejal JESUS OTERO REVILLA se pregunta si se puede poner más información en los recibos de agua potable que se cargan con fichero bancario en las cuentas bancarias de todos los usuarios del servicio, solicitando también que no se haga un solo cargo con el importe total de esos recibos a aquellos usuarios que tienen varios recibos. A lo que el Sr. Secretario contesta que lo de dar información en los recibos no se puede, puesto que las Normas SEPA lo prohíben y en cuanto al único cargo de varios recibos, le comunica que ha sido ocasional, puesto que se está tramitando el cambio al programa de la Diputación



Ayuntamiento de Torreiglesias

Provincial de Segovia (accede) para poder gestionar el cobro de los recibos de otra forma.

No habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las trece y cuarenta y cinco horas del día de la fecha, de la que se levanta el presente acta, que una vez leída y hallada conforme por los señores asistentes, la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE